

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

### SECRETARÍA DE CÁMARA.

El Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, ha dispuesto se publique en el Boletín de la diócesis la siguiente circular del Ilmo Sr. Obispo de Avila, por estar S. S. I. perfectamente de acuerdo con ella en todas sus partes. Astorga Diciembre 1.º de 1853  
=Lic. Juan José Fernandez, Secretario.

NOS D. FRAY GREGORIO SANCHEZ Rubio, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Avila, del Consejo de S. M. etc.

A NUESTROS AMADOS DIOCESANOS, SALUD Y PAZ EN JESUCRISTO.

En la primera carta pastoral que os dirigimos en Diciembre del año próximo pasado, cuando apenas ha-

biámos tomado posesion de esta nuestra diócesis y por lo mismo no habíamos podido formar por Nos mismo idea de las mayores necesidades y peligros que experimentarían los fieles que nos fueron confiados, os hablamos con alguna extension de los libros perniciosos que tanto abundan en nuestra época y que causan males sin cuento á la religion y á la sociedad. Os hacíamos ver cuan peligrosa era su lectura y con cuánta sabiduría y prevision obrada la Iglesia al prohibir que semejantes obras anduviesen en manos de sus hijos.

Desde entonces nada os habíamos dicho acerca de este particular, porque no habia un motivo especial para ello y porque semejantes producciones infernales no eran muy conocidas entre vosotros, hijos fieles de la Iglesia católica. Pero hoy no nos es posible guardar silencio,

sabedores como somos de los esfuerzos desesperados que los Apóstoles de la impiedad hacen para estender por todas partes obras perjudiciales y en que abiertamente se enseñan los errores del protestantismo. Un nuevo incidente ha venido á complicar la situacion y á hacernos entender que no podemos callar, ni por un solo dia, sin hacernos participantes de los pecados ajenos y sin comprometer con nuestro silencio la causa de la religion y nuestro buen nombre, del que nos manda cuidar el Espíritu Santo. El Sr. D. Fermin Gonzalo Moron, en un comunicado dirigido á *La Epoca*, en el que de una manera acre y nada conforme con los sentimientos de respeto con que un buen católico debe hablar de los obispos, censura la disposicion tomada por el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona respecto á las doctrinas contenidas en la novela titulada *El cura de la Aldea* publicada en el periódico titulado *El Trono y la Constitucion* que el mismo Señor Moron dirigia, no tiene reparo en afirmar que otros prelados respetables han aprobado las doctrinas del *Cura de la Aldea* que reprobaron los obispos de Cataluña, haciendo así ver á los incautos lectores que los miembros del episcopado están en oposicion unos con otros. Asimismo otro señor comunicante de un periódico que se publica en Barcelona, teniendo el atrevimiento de impugnar al venerable señor obispo de aquella diócesis por lo que en una

carta pastoral habia dicho respecto á las doctrinas emitidas por algunos periódicos de la córte, quiere emplear como argumento en favor suyo y de los periódicos sus defendidos el silencio de los demás obispos en esta cuestion. Cuando se emplean tales armas ya no es posible callar, y nos creemos en el deber de manifestaros, amados hijos nuestras, y de manifestar á toda España nuestras ideas y nuestra conducta en este asunto, porque tenemos derecho para inferir que nuestra tolerancia y nuestro sufrimiento pueden prestar armas á los enemigos de la verdad.

Protestamos, amados hijos, contra la asercion del señor Moron, y podemos aseguraros que apenas recibimos algunos números de su periódico cuando nos disponíamos á prohibirle, lo que no verificamos por haber recibido á los pocos dias la carta pastoral de los obispos reunidos en Tarragona, porque entonces mismo dejó de publicarse el periódico y porque segun nuestras noticias tenía muy pocos ó ningunos lectores entre nuestros diocesanos á quienes por lo mismo no podia dañar. Si algun prelado escribió al señor Moron aprobando las ideas del *Trono* (lo que dudamos mucho) sería cuando el señor Moron se presentaba con buenas ideas y defensor en apariencia del clero parroquial; pero atreverse á decir que las doctrinas de la *Novela* condenadas por los obispos de Cataluña fueron aprobadas y elogiadas por otros obispos, es un des-

caro inaudito y querer mancillar al episcopado español, glorioso siempre por la pureza de su fé y por su valor en defenderla.

Pasando ahora á ocuparnos de la cuestión del señor obispo de Barcelona, debemos decirnos, amados hijos nuestros, que son iguales en Nos la admiracion que nos causan las virtudes y celo apostólico de nuestro venerable hermano y el sumo dolor con que vemos que escritores que se llaman católicos y que dicen tener una fé mas firme que el prelado á quien impugnan, traten con tan poco respeto y decoro á un príncipe de la Iglesia, defiendan abiertamente doctrinas que esta reprobación y abusen de las Santas Escrituras para favorecer la causa del protestantismo. No intentamos hacer un exámen de estos periódicos y de los muchos errores religiosos que contienen, de lo que ya se ha ocupado el señor obispo de Barcelona en su última pastoral de 29 de Octubre, la que se insertará en nuestro Boletín eclesiástico, para que todos conozcan el veneno que encierran semejantes escritos. Si se limitaran como deben á tratar las cuestiones políticas nada diríamos, porque no son de nuestra incumbencia; pero metiéndose en el terreno religioso y vertiendo máximas anticatólicas, estamos en el deber de manifestaros el peligro para que os apartéis de él. Si los errores que tales periódicos contienen fueran solo casuales y de buena fé, seria mas disimulado; pero la obstinacion que manifiestan y la

censura que hacen del obispo que les impugna, suponiéndose con el mismo derecho que él para tratar estas materias, manifiestan bien sus ideas y el origen de donde proceden.

Por tanto, mandamos á los venerables párrocos y demás sacerdotes que en el pulpito y en el tribunal de la penitencia hagan conocer á los fieles la obligacion que tienen de no leer obras que directa ó indirectamente ofendan la pureza de la fé y de las costumbres, y encargamos muy especialmente á los párrocos que por cuantos medios les sugiera su celo y su prudencia procuren recoger los libros perniciosos que anden en manos de sus feligreses y por conducto de los arciprestes los remitan á nuestra secretaría de cámara.

Harán tambien entender á todos que aunque un libro ó un escrito no esté espresa y determinadamente prohibido por la Iglesia, no por eso estan menos obligados á abstenerse de su lectura, cuando saben que es mala, ya porque semejantes doctrinas estan anteriormente condenadas, ya porque no es posible prohibir tantos escritos como diariamente se publican, aunque merezcan serlo. Que se persuadan todos de que el magisterio de la religion está única y exclusivamente encomendado á los pastores, á quienes dijo Jesucristo: *Docete omnes gentes* y que las verdades reveladas están confiadas á la Iglesia y no á los autores de libros y periódicos destituidos enteramente de la mi-

sion que es necesaria. Os recordamos lo que decíamos en nuestra primera pastoral, citando las palabras del Divino Maestro, que *si alguno no oye á la Iglesia debeis tenerle como gentil y publicano.*

Finalmente, amados hijos de nuestro corazon, Nos hemos de dar cuenta de vuestras almas y por lo mismo estais en el deber de escuchar nuestra voz, si quereis ser verdaderas ovejas del aprisco de Jesus. No querais, os decimos con el Apóstol, ser arrastrados por doctrinas nuevas y peregrinas: mirad con horror á los que intentan arrebatarnos la fé, y grabad en vuestro corazon la maxima de San Cipriano de que todos los cismas y herejías y los males á esto consiguientes traen su origen de no querer obedecer á los obispos.

En testimonio del sincero y muy grande amor que os tenemos os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen. Dado en nuestro palacio de Avila el dia de vuestro paisano San Juan de la Cruz, 24 de Noviembre de 1853.=Fr. Gregorio, Obispo de Avila.=Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Saturnino Fernandez de Castro, presbítero Secretario.

Mañana celebran los seminaristas de este Conciliar la funcion de su patrona, la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Para verificarlo dignamente y como cumple á educandos que han de asistir al

tabernáculo del Señor, y cuyas costumbres deben modelar las de sus semejantes, ayer y hoy en virtud del edicto anterior de nuestro prelado, y prévia una exhortacion preparatoria que en la tarde del Miércoles sentida y felizmente les hizo el apreciable catedrático Don Pascual Ulyses Luna, han purificado todas sus almas por medio del Sacramento de la Penitencia, y mañana en la misa mayor tendrá lugar la comunión general de los internos, ya que el crecido número de cursantes no permite que todos lo hagan á la vez. El sermón panegírico está cometido al estimable profesor de Teología, D. Julian Gutierrez.

Este seminario que, como digimos otro dia, es un establecimiento de preferente interés para la poblacion, uno de sus mas importantes recursos y una de sus mayores glorias, fué erigido bajo el patrocinio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, tanto porque esta es una hermosa verdad que las almas católicas incesantemente publican con la angélica salutación de *Ave gratia plena*, como por lo profunda y arraigada que se halla en estos habitantes la devocion á esta piadosa creencia. De esta suerte no solo acreció el interés de los mismos hacia una casa que enseña el mejor servicio de Dios, y especialmente prepara para el santo ministerio del altar, sino que cuanto dice relacion á su estado y esplendor ejerce en toda la ciudad un influjo poderoso. Hé aqui porque los dignos profesores y alumnos inter-

nos no omiten medio de solemnizar la funcion de su patrona: hé aquí porque esta funcion es completamente popular, y hé aquí porque nosotros la damos una pobre muestra del interés que nos inspira.

A las 3 de esta tarde serán las vísperas solemnes. La asistencia de todos los escolares, vestidos ya en el traje talar determinado por nuestro celosísimo obispo, la solicitud de los superiores y directores de la enseñanza y una muy bien combinada orquesta de solos alumnos externos darán sin duda gran solemnidad á este acto. Los muchos y variados fuegos dispuestos para esta noche, la iluminacion de vasos y transparentes ya colocados en la fachada del edificio, la orquesta preparada para dejar oír de 8 á 9 escogidas y diferentes piezas, todos estos festejos, en que la poblacion toma la mas viva parte, serán un verdadero testimonio de nuestra cordialísima devocion al misterio de la plenitud de gracias de Nuestra Señora.

Mañana, según tenemos entendido, la presencia del prelado dará mayor brillo á la funcion. Cantarán la misa los colegiales, ya bien instruidos al efecto, y asistirá la misma orquesta. Por la tarde se cantará el rosario acompañando tambien la música y recorriendo la procesion las calles de costumbre.

Estos son los medios empleados por los profesores y alumnos internos de nuestro Seminario á fin de festejar á su patrona. ¡Plegue á

esta Señora dispensarles su precioso amparo!

---

«La Rena nuestra señora se ha servido disponer, que con el infausto motivo del fallecimiento de su augusta prima Doña María de la Gloria Reina de Portugal, la corte se vista de luto por tres meses, la mitad de rigoroso y la otra mitad de alivio, debiendo empezar mañana veintisiete del corriente.»

---

#### NOTICIAS GENERALES.

El arzobispo de París ha resuelto instituir una fiesta, que será llamada *Fiesta de las escuelas*, la cual se celebrará todos los años el Domingo que precede al Adviento en la Iglesia de Santa Genoveva, bajo el patrono de un santo ilustre por su saber, cuyo panegírico se hará en el púlpito. El señor arzobispo dice en su pastoral que su intencion al instituir dicha fiesta es celebrar y aumentar la alianza de la religion y de la ciencia. Este año, por escepcion y por efecto de circunstancias particulares, la fiesta de las escuelas ha debido celebrarse el 27 de Noviembre, primer Domingo de Adviento.

**ALEMANIA.** El venerable arzobispo de Friburgo, Mons. Vicari ha contestado ya á las dos últimas y violentas medidas tomadas contra él por el gobierno gran ducal de Baden. Mons. Vicari protesta de

su fidelidad al soberano y recuerda la conducta que observó en los calamitosos tiempos en que el príncipe se veía abandonado de todos; entonces ofreció al soberano sus bienes, su sangre y su vida, y está siempre pronto á obrar del mismo modo, despues de dar á Dios lo que pertenece á Dios. A lo que niega obediencia el venerable prelado no es á las leyes regulares del estado, sino á las que estan en contradiccion con el derecho de gentes y la autoridad de la Iglesia garantida por la Constitucion.» (S. C.)

Dicen de Almería:

«El Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis, deseando escitar las virtudes, y mejora de costumbres de sus fieles, ha dispuesto que el clero de esta capital tenga ejercicios secretos en la parroquial de San Pedro en los dias 28, 29 y 30 del presente mes de Noviembre, por las tardes asi que se salga de coro. En cada tarde predicará uno de los señores capitulares designados al efecto y son los señores chantre, lectoral y penitenciario. Con esta preparacion del clero, y con la venida de misioneros, se dedicarán unos y otros á la predicacion especial indicada, y que deberá tener lugar en el mes de Diciembre próximo.»

(Católico.)

De Sevilla nos remiten la siguiente:

«Acta de la inauguracion en Se-

villa de la Obra de la Santa Infancia.» En la Cámara apostólica del palacio del Emmo. señor Don Judas José Romo, cardenal arzobispo de Sevilla, á siete dias del mes de Noviembre del año de 1853 del Nacimiento de N. S. J. C., se reunieron á las doce de la mañana, previa invitacion de Su Emma., el Excelentísimo señor D. Manuel Lopez Cepero, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica y dean de esta santa Iglesia metropolitana y patriarcal; el Sr. licenciado D. Antonio María Araoz, arcipreste; el Sr. D. Gregorio Santamaría, canónigo penitenciario; el Dr. D. Jaime Vilaró, canónigo magistral; el licenciado D. Domingo Rolo, canónigo y secretario de Su Emma.; el Dr. D. Ramon José García, canónigo provisor y vicario general del arzobispado; el bachiller D. Juan José Manzano, canónigo y visitador general de monjas; Don Manuel Gimenez, canónigo y rector del seminario conciliar; D. Francisco de Paula Osorno, párroco de San Andrés; D. Félix Carrogio, párroco de San Vicente; el Rdo. P. D. Manuel de Jáuregui, presbítero, de la Compañía de Jesus; D. José Crespo, Preósito de San Felipe Neri; el Sr. Conde de Casa Chaves; Sr. D. Tomás de la Salgada; Dr. D. Leon Carbonero y Sol, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, catedrático de esta universidad y director de *La Cruz*; Sr. D. Lorenzo García Molviedro, caballero de la Real orden de Carlos III; el Sr. D. Manuel Goyoneta; el licenciado

D. José Bueno, abogado de este ilustre colegio, y Mr. l'abbé Jammes, ex-vicario general y canónigo de la santa Iglesia metropolitana de Paris, celoso propagador de la Santa Obra. El Emmo. Sr. cardenal arzobispo ocupó el asiento que se halla debajo del dosel de su Cámara apostólica, y en un sentido discurso manifestó la alegría de que se sentía inundado al ver llegar el día de poder inaugurar en su arzobispado y aun el contribuir á que se propagara en otras partes la Obra de la Santa Infancia, fundada en 1843 por el Excmo. Sr. obispo de Nancy, erigida canónicamente en Roma por decreto del Emmo. Sr. cardenal Patuzzi, de 20 de Enero de 1853, admitida en España por Real cédula de 21 de Diciembre de 1852 y recomendada eficazmente por S. M. la Reina nuestra señora y por el Nuncio de Su Santidad en estos reinos segun consta de los documentos, cuyas copias autorizadas, así como de su Reglamento se insertan al pie de esta acta. Para llevar á cabo con un éxito feliz, proporcionado al deseo de Su Emma. hizo los mas sentidos elogios, se dignó elegir y leer la lista de los señores que habian de componer el Consejo diocesano en conformidad á las facultades que los estatutos confieren á Su Emma., habiendo merecido este honor todos los señores concurrentes antes citados, así como los señores D. Juan Manzano, canónigo de esta santa Iglesia y visitador general de monjas, el Sr. marqués de las Torres,

Sr. marqués de Rivas, Sr. marqués de la Molella, Sr. D. Andres Laso de la Vega, Sr. marqués de Gandul y el licenciado Don Anconio Valderrama, director de *La Paz*, que no se hallaban presentes, pero á todos los cuales se dignó Su Emma. convocar en el mismo oficio en que les participaba su nombramiento, y les fué remitido el día anterior. Los señores concurrentes dieron á Su Emma. señales de la profunda gratitud que les inspiraba la honrosa confianza que en ellos depositaba, y aceptando este nombramiento, ofrecieron contribuir al fomento de la Santa Obra. El Sr. D. Domingo Rolo, secretario de Su Emma. y de su mandato, leyó la siguiente lista de los señores que habian de componer la junta de gobierno del Consejo diocesano: =*Presidente*. El Emmo. y Excmo. Sr. cardenal arzobispo. =*Vice-presidentes*. Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, dean de la santa Iglesia; Ldo. D. Antonio María Arauz, dignidad de arcipreste. =*Secretario*. D. Gregorio Santamaría, canónigo penitenciario. =*Vice-secretario*. Don Leon Carbonero y Sol, director de *La Cruz*. =*Tesorero*. Sr. D. Manuel Goyoneta. =*Vice-tesorero*. Sr. Don Lorenzo García Molviedro. =*Director espiritual*. R. P. D. Manuel Jáuregui. = Los señores nombrados aceptaron la honra con que Su Emma. les distinguía, y Su Emma. declaró formal, legal y canónicamente constituida en el arzobispado de Sevilla la Obra de la Santa Infancia para el rescate de los niños y de las ni-

ñas infieles de la China y demás países idólatras. De todo lo cual se mandó estender la presente acta que firman Su Emma. el Sr. cardenal arzobispo, nuestro amado prelado, y señores de la junta de gobierno del Consejo diocesano, y que de ella se remita copia autorizada á los consejos centrales de Madrid y de París, á los periódicos de esta capital y demas que se crea oportuno. Con lo que se concluyó este acto tan notable para el pontificado de nuestro amado prelado, como meritorio para las personas que contribuian al fin que Su Emma. se propone, y admirable por los triunfos que proporcionará á la religion.--Cámara apostólica del palacio del Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Sevilla á 7 de Noviembre del año de 1853 del Nacimiento de N. S. J. C.--J. José, cardenal arzobispo de Sevilla.--Manuel Lopez Cepero.--Antonio María Arauz.--Leon Carbonero y Sol.--Manuel Goyoneta.--Lorenzo García Molviedro.--Manuel Jáuregui.--Gregorio Santamaría, secretario.--Es copia.--Santamaría.»

(Católico.)

*Secretaría de Cámara.*

Temendo en consideracion el Ilmo. Sr. Obispo, mi Sr., los mu-

chos dias festivos que hay en este mes y los perjuicios que se siguen con tener que ausentarse de las parroquias los ecónomos que tengan cargo de ellas, ha tenido á bien disponer se suspenda el sínodo de licencias correspondiente al último Jueves de este mes y facultar á los que debian concurrir á él para que sigan usando de las que tengan hasta el sínodo del próximo mes de Enero.

Lo que de orden de S. S. I. se anuncia en el Boletín eclesiástico para conocimiento de los sujetos á quienes pueda interesar.

Astorga 9 de Diciembre de 1853.  
=Domingo Antonio Fernandez Vidal, Vice-secretario.

*Dice Le Epoca:*

“No se habla de otra cosa en Madrid actualmente, que del famoso muerto vivo que está depositado hace dias en el cementerio de San Luis, y que no presenta todavía síntoma alguno de descomposicion, por lo que no se atreven á enterrarle. Un gobierno ilustrado debería ya á estas horas tener nombrada una comision de los facultativos mas notables de la corte, que lo reconociera y publicara una memoria sobre este fenómeno, que segun todas las probabilidades es un caso extraño de catalepsis.”

ASTORGA.=1853.

IMPRESA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA.